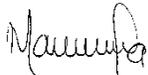


Proceso: Ejecutivo
Radicación: 73055408900220190003500
Demandante: Banco Agrario de Colombia
Demandado: Hermes Iván Quintero Téllez

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho del señor Juez informando que se recibió escrito junto con sus anexos, suscrito por la apoderada de la parte actora, donde aporta los tramites respectivos de la notificación personal del demandado Hermes Iván Quintero Téllez. Estando pendiente el trámite de la notificación por aviso. Lo anterior, para los fines que estime pertinentes.

Armero Guayabal, Tolima, veinticuatro de junio del dos mil veintiuno.

La secretaria,



Manuela Calle Guevara

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, veinticuatro de junio de dos mil veintiuno

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y que la apoderada de la parte actora adjunta prueba del envío de citación al actor que fue debidamente recibido, se dispone:

Requerir a la apoderada de la parte actora, para que tramite y elabore los formatos respectivos de notificación por aviso, para proseguir con el respectivo trámite; lo anterior deberá realizarse dentro de los treinta días siguientes a la notificación de este auto, término en el que además deberá agregar las pruebas de ello, so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,



FABIÁN RICARDO BERNAL DÍAZ

*JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE
ARMERO GUAYABAL*
La Providencia anterior se notifica por
ESTADO Nº 46
Hoy 25 de junio de 2021

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 73055408900220190003500
Demandante: Banco Agrario de Colombia
Demandado: Hermes Iván Quintero Téllez